



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00563702- -UNC-ME#ESCMB Renuncia Lourdes Constanza Ramírez, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), al contrato Nodocente - de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a partir del 01/08/2023

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Srta. **LOURDES CONSTANZA RAMÍREZ**, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), al Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, *a partir del 01/08/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue aprobado por RR-2023-1742-E-UNC-REC (orden 91);

Que corresponde aceptar la renuncia de la Srta. Lourdes Constanza Ramírez, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), a partir del día 01/08/2023;

Lo dispuesto en el Inciso “a”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Srta. **LOURDES CONSTANZA RAMÍREZ**, DNI 40.246.045 (Leg. 58949), al Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, *a partir del 01/08/2023*.

ARTÍCULO 2º: La Srta. **LOURDES CONSTANZA RAMÍREZ**, DNI 40.246.045 (Leg. 58949) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.

